

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B.P. No.092-2007  
(de 22 de junio de 2007)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B.P. No.064-2007 de 23 de mayo de 2007, se autorizó a MULTI CREDIT BANK, INC. a trasladar la sucursal que mantiene en el Centro Comercial Plaza Pacífica de la ciudad de Panamá, a otro local ubicado en el mencionado Centro Comercial;

Que erróneamente se indicó en la Resolución S.B.P. No.064-2007, que el traslado de la referida sucursal de MULTI CREDIT BANK, INC. sería del Local No.7 del Centro Comercial Plaza Pacífica de la ciudad de Panamá, al Local No.8 del mencionado Centro Comercial, cuando lo correcto es que el traslado será del Local No.8 al Local No7, y

Que resulta necesario hacer las correcciones del caso.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el ARTICULO UNICO de la Resolución S.B.P. No.064-2007 de 23 de mayo de 2007, para que se lea como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a MULTI CREDIT BANK, INC. a trasladar la sucursal que mantiene en el Local No.8 del Centro Comercial Plaza Pacífica de la ciudad de Panamá, al Local No.7 del mencionado Centro Comercial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos